

Montevideo, 21 FEB. 1996

VISTO: que la División Salud eleva estas actuaciones tendientes a la apertura de un registro de instituciones de asistencia médica colectiva y otras prestadoras de servicios de salud privados para la certificación médica del carné de conductores amateurs (motos y vehículos) en aspirantes en edades comprendidas entre 16 y 65 años;

PARTAMENTO DE  
CENTRALIZACION

No. 687/96

RESULTANDO: 1o.) que hasta el presente dicha certificación viene siendo otorgada por esta Intendencia Municipal, a través de su Servicio Médico;

2o.) que es de interés que la misma sea brindada exclusivamente por servicios externos a la Comuna a los efectos de proseguir con los procesos de descentralización y reforma administrativa, simplificando y facilitando los trámites a usuarios de servicios municipales;

3o.) que asimismo la medida a adoptarse permitirá consolidar técnica y profesionalmente a la Unidad de Salud de Tránsito en el otorgamiento de carnés a profesionales, discapacitados y en el seguimiento, prevención y control de infractores de tránsito;

4o.) que el aspirante a obtener o renovar su licencia amateur podrá optar por distintos servicios médicos externos a la Comuna para obtener su certificado de aptitud psico-físico, el que deberá presentar en esta Intendencia para continuar el trámite;

5o.) que el examen médico que permitirá certificar la aptitud para la obtención de la licencia amateur consiste en un examen

médico básico -investigación somera de antecedentes y examen clínico incluyendo pesquisa de agudeza visual y auditiva- no requiriéndose exámenes de laboratorio ni radiológicos;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Descentralización se expresa de conformidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Abrir un registro de servicios de salud a fin de obtener la habilitación para otorgar el certificado de aptitud psico-física de conductores amateurs (motos y vehículos) en aquellos aspirantes cuyas edades oscilen entre los 16 y los 65 años, que deberán cumplir las siguientes condiciones:

Plazo de presentación de interesados: El plazo para la presentación de interesados será de 30 (treinta) días a partir de la fecha de publicación del presente llamado, ante la División Salud de la Intendencia Municipal de Montevideo, 3er. piso del Palacio Municipal, Sector Santiago de Chile, en días hábiles en el horario de 10 a 15.- Plazo de habilitación: Las Instituciones que cumplan los requisitos establecidos serán habilitadas por 2 (dos) años a efectos de prestar este servicio, constituyendo así un sistema mixto de atención al conductor amateur.- Arancel: Estas Instituciones cobrarán un arancel que es fijado por la Intendencia Municipal de Montevideo (una U. R.).- Requisitos: a) constancia de habilitación del Ministerio de Salud Pública para la prestación de servicios de salud; b)

planta física adecuada: consultorio médico con un largo de 5 mts., (ó 2,50 mts. si cuenta con espejo y cartel de optotipos visuales invertido), sala de espera; instrumental básico de consultorio médico y sala de espera más cartel de optotipos (letras) y teléfono adscripto al servicio; c) presentación de propuesta de trabajo en base a atención diaria mínima de 4 (cuatro) horas y 20 (veinte) horas semanales, según examen médico básico, consistente en una investigación somera de antecedentes y examen clínico incluyendo pesquisa de agudeza visual y auditiva, no requiriéndose exámenes de laboratorio ni radiológico; y d) presentación del nombre de al menos dos médicos (titular y suplente), quienes brindarán la consulta en dicho servicio, los que deberán recibir orientación por parte de médicos del Servicio de Contralor de Conductores de la Intendencia Municipal de Montevideo.-

2o.- Disponer que el Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones dé la más amplia difusión a la presente Resolución.-

3o.- Comuníquese al Departamento de Recursos Humanos y Materiales, al Servicio Médico y pase a la División Salud.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-